



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01100818- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes, nota de orden 4, de designar a la Profesora Melisa Ayelén Telechea Pacheco, DNI: 36.355.258, como coordinadora del Método Suzuki, desde el 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la orden 3 se incorpora el acta de la Asamblea General de Profesores del Método Suzuki, en la que se consigna la elección de la Coordinación General del Método Suzuki, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 7° de la Ord. HCD N° 3/2014 de la Facultad de Artes.

Que en el acta mencionada, se consigna la elección de la Profesora Melisa Ayelén Telechea Pacheco como Coordinadora General del Método Suzuki, por la mayoría de los votos emitidos.

Que la Sra. Decana toma conocimiento de lo actuado.

Que en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento del Acta de Selección para la Coordinación General del Método Suzuki, período ciclos lectivos 2023-2025, llevada adelante por la Asamblea General de Profesores del Método Suzuki realizada el 19 de diciembre de 2022, acta en orden 3.

ARTÍCULO 2°: Designar como Coordinadora General del Método Suzuki en correspondencia con lo establecido por el Artículo 7° de la Ord. HCD N° 3/2014 de la Facultad de Artes, a la Profesora Melisa Ayelén TELECHEA PACHECO, DNI: 36.355.258, desde el 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Extensión, al Método Suzuki y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.